



## Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. limitada  
19 de abril de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Comité de Examen de la Aplicación de la Convención 11ª reunión

Bonn, 15 a 19 de abril de 2013

Tema 14 del programa

**Aprobación del informe general del Comité de Examen  
de la Aplicación de la Convención a la Conferencia de  
las Partes, con sus conclusiones y recomendaciones**

### **Proyecto de informe de la 11ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, celebrada en Bonn del 15 al 19 de abril de 2013**

*Relator:* Sr. Luis Estuardo **Ríos González** (Guatemala)

## **III. Conclusiones y recomendaciones**

### **B. Evaluación de la aplicación sobre la base de los indicadores de impacto aprobados provisionalmente y evaluación de la alineación de los programas de acción y de su aplicación conforme a la Estrategia**

#### **3. Objetivo operacional 3 de la Estrategia: ciencia, tecnología y conocimientos**

1. Muchas Partes recomendaron que se aumentaran la implicación y el liderazgo nacionales respecto de los sistemas de vigilancia de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS), se invirtiera en el fomento de la capacidad y se redujera la brecha existente entre las necesidades de vigilancia a nivel local y a nivel nacional, a fin de aumentar la sostenibilidad a largo plazo de dichos sistemas.
2. Algunas Partes recomendaron que se sacara provecho de las lecciones aprendidas por los países donantes sobre los obstáculos y los desafíos experimentados al apoyar las iniciativas nacionales en materia de medio ambiente y vigilancia de la DDTS.
3. Algunas Partes recomendaron que los donantes invirtieran en sistemas de vigilancia de la DDTS para armonizar sus intervenciones a nivel nacional y local, a fin de evitar una duplicación de los esfuerzos y aumentar las sinergias de las inversiones.
4. Algunas Partes recomendaron que los países donantes siguieran prestando apoyo a actividades de lucha contra la DDTS sobre el terreno, centrándose en medidas mensurables de lucha contra la desertificación que pudieran vigilarse eficazmente.

5. Algunas Partes recomendaron que se empleara una vigilancia basada en los ecosistemas, que incorporara los factores socioeconómicos causantes de la degradación de las tierras como un enfoque eficaz de vigilancia de la DDTs.

6. Algunas Partes recomendaron que se reforzara la coordinación y la comunicación entre las entidades de enlace de las convenciones de Río para incrementar la implicación nacional y la eficiencia en la aplicación.

**C. Examen de las corrientes financieras para la aplicación de la Convención, incluidos el objetivo estratégico 4 y el objetivo operacional 5 de la Estrategia y los resultados de la sesión de diálogo abierto**

**1. Objetivo estratégico 4 y objetivo operacional 5 de la Estrategia; e inversiones y compromisos financieros relacionados con la aplicación de la Convención**

7. Algunas Partes acogieron con satisfacción los resultados del análisis de las corrientes financieras relativos al objetivo estratégico 4, el aumento del número de países que habían establecido marcos de inversión integrados (MII) y el aumento de los compromisos directamente relacionados con los objetivos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD). Estas Partes también instaron a seguir perfeccionando los instrumentos de comunicación de información y el análisis preliminar, y a reflexionar sobre la forma en que podrían acelerarse los progresos en el establecimiento de MII.

8. En este sentido, algunas Partes instaron a las instituciones de la Convención a definir indicadores más específicos con el objetivo de obtener datos fiables para evaluar la dinámica del proceso y contribuir a la recopilación de datos de distintas fuentes.

9. Muchas Partes observaron que la falta de recursos financieros seguía siendo el factor que más limitaba la aplicación de la Convención.

10. Algunas Partes pidieron una orientación clara sobre los mecanismos financieros de la Convención que ayudara a los países afectados a obtener los recursos necesarios. Otras Partes pidieron un sistema de control de la información que ayudara a identificar las oportunidades de financiación para, entre otras cosas, ejecutar proyectos multisectoriales.

11. Las Partes señalaron la enorme importancia de la financiación interna y, a este respecto, dieron ejemplos de fondos ambientales que ya prestaban apoyo a una ordenación sostenible e integrada del medio ambiente.

12. Las Partes destacaron los considerables recursos humanos y financieros necesarios para presentar información, por ejemplo sobre los compromisos financieros y los indicadores conexos. Algunas Partes mencionaron el limitado apoyo recibido durante el último ejercicio de presentación de informes y señalaron que muchas Partes no habían presentado informes por falta de capacidad y por no disponer de financiación suficiente.

13. Muchas Partes recordaron la relación entre la existencia de un programa de acción nacional (PAN) alineado y la eficacia del proceso de presentación de informes. A este respecto, algunas Partes señalaron que la limitada cantidad de países que presentaban información podía deberse también a la limitada cantidad de países que disponían de PAN alineados.

14. Muchas Partes instaron a los países Partes desarrollados, al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y al Mecanismo Mundial (MM) a aumentar sus contribuciones financieras para permitir a los países Partes afectados mejorar sus sistemas de presentación de informes y entender y utilizar mejor los indicadores de impacto.

15. Las Partes reconocieron que el proceso de financiación del FMAM para actividades de apoyo era demasiado largo y complejo y debía mejorarse. A este respecto, muchas Partes instaron al FMAM a evaluar y mejorar sus procesos internos para garantizar que los países que cumplieran los requisitos para ello recibieran los fondos a tiempo. También instaron a las instituciones de la Convención a facilitar el acceso a esos fondos, estableciendo una comunicación eficiente y oportuna con los organismos de realización para que estos fueran conscientes de las necesidades financieras del proceso de la CLD.
16. Algunas Partes pidieron a las instituciones de la Convención que estudiaran la posibilidad de establecer mecanismos financieros nuevos que permitieran a los países cumplir los requisitos de presentación de informes.
17. Muchas Partes también instaron al FMAM a conseguir recursos adicionales y a facilitar el acceso en el marco de la sexta reposición del Fondo.
18. Muchas Partes subrayaron la importancia de fomentar la capacidad necesaria para la movilización de recursos y pidieron al FMAM, el MM y otros asociados que intensificaron sus esfuerzos a ese respecto.
19. Algunas Partes recomendaron que se diera prioridad a los PAN alineados con la Estrategia en la asignación de recursos, y pidieron al MM que facilitara la movilización de recursos para las iniciativas incluidas en los PAN.
20. Algunas Partes opinaron que el MM debía movilizar recursos suficientes para desempeñar su mandato, también de fuentes de financiación innovadoras. Algunas otras Partes pidieron que las recomendaciones formuladas a raíz de las evaluaciones internas del MM se tuvieran en cuenta en su labor futura respecto de las estrategias de financiación integradas y los MII.
21. Muchas Partes recomendaron que los esfuerzos se centraran en aplicar las decisiones relativas a los arreglos institucionales para que el MM pudiera empezar a funcionar cuanto antes.
22. Muchas Partes destacaron la importancia de atraer fondos privados para aplicar la Convención. La voluntad política, los incentivos, las consideraciones económicas de peso, las asociaciones entre el sector público y el sector privado y las asociaciones de cooperación triangular eran algunas de las cuestiones que deberían considerarse para crear un entorno propicio que permitiera al sector privado y a los nuevos donantes colaborar en inversiones que posibilitaran una ordenación sostenible de las tierras (OST). Al mismo tiempo, algunas Partes destacaron la necesidad de establecer condiciones que evitaran las externalidades negativas.
23. Algunas Partes recomendaron que en la evaluación de mitad de período de la Estrategia se prestara particular atención a la evaluación de los órganos subsidiarios y las instituciones de la Convención, con vistas a imprimir más dinamismo y eficacia a los procesos de la Convención. Algunas otras Partes pidieron que se determinaran y evaluaran las consecuencias financieras de la aplicación de la Estrategia.
24. El Grupo de América Latina y el Caribe señaló la necesidad de contratar a su oficial del MM para la región, a fin de poder reiniciar los procesos de movilización de recursos y apoyo a los países.
25. Muchas Partes señalaron su preocupación por los análisis incluidos en la documentación oficial, dado el número relativamente bajo de informes presentados.

**2. Resultados de la sesión de diálogo abierto sobre la función de las organizaciones de la sociedad civil en la movilización de recursos financieros para apoyar la aplicación de la CLD mediante el establecimiento de alianzas eficaces entre agentes nacionales e internacionales**

26. Muchas Partes y otros interesados<sup>1</sup> reconocieron el importante papel desempeñado por las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en la aplicación de la CLD a todos los niveles, incluida su participación en medidas educativas y de sensibilización sobre la DDTs.

27. Muchas Partes recomendaron que se hiciera participar a las OSC en los órganos de coordinación nacionales, y señalaron que esos mecanismos se establecían como plataformas de múltiples interesados, con la participación de entidades gubernamentales, OSC y otros asociados, y, en algunos casos, podían facilitar los enfoques sinérgicos con otras convenciones y convenios sobre el medio ambiente.

28. Algunas Partes y OSC expresaron la necesidad de fomentar la capacidad de las OSC, en particular en lo referente a la movilización de recursos y el acceso a los fondos, entre ellos el FMAM (para proyectos de tamaño mediano).

29. Algunas Partes instaron al MM, el FMAM y otros donantes a que aportaran fondos para que las OSC llevaran a cabo proyectos a nivel nacional.

30. Muchas Partes señalaron que las OSC ya estaban colaborando con el sector privado para movilizar recursos y que, en ese sentido, podían ayudar a tender puentes entre las entidades gubernamentales y el sector privado. Algunas Partes recomendaron que las OSC compartieran con las autoridades nacionales sus conocimientos y sus experiencias de éxito con respecto al sector privado.

31. Muchas Partes destacaron que las OSC contribuían de manera importante a vincular a las comunidades locales y otros interesados pertinentes con los encargados de formular las políticas.

32. Algunas Partes señalaron la importancia de establecer lazos de asociación Sur-Sur y Norte-Sur entre las OSC.

33. Muchas Partes expresaron preocupación por el escaso número de OSC presentes en la 11ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 11) y recomendaron que se estudiaran formas de lograr una mayor participación de la sociedad civil en las reuniones de la CLD.

34. Muchas Partes alentaron a los países Partes a consolidar las alianzas con las OSC y a facilitar una estrecha colaboración entre su entidad de enlace nacional y la sociedad civil como función complementaria.

35. Muchas Partes destacaron la necesidad de hacer participar a las OSC en el proceso de presentación de informes. Estas organizaciones podían prestar apoyo a las entidades de enlace nacionales, facilitando y verificando la información relativa a los indicadores del desempeño. Algunos países señalaron que tal vez fuera necesario desarrollar la capacidad de algunas organizaciones.

36. Algunas Partes observaron que debían adoptarse medidas para facilitar la participación de las OSC en el proceso de presentación de informes, por ejemplo adaptando las plantillas del portal del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS).

---

<sup>1</sup> Representantes de organizaciones de la sociedad civil.

37. Algunas Partes, y las propias OSC, expresaron preocupación por el escaso número de OSC acreditadas ante la Conferencia de las Partes (CP) (tras la aplicación de la decisión 5/COP.10) y destacaron la necesidad de alentar a más organizaciones de este tipo a obtener la condición de observadoras ante la CP.

38. Algunas Partes expresaron preocupación por los mecanismos establecidos en virtud de la decisión 5/COP.10, que limitaban la representación en el comité de selección de las OSC a las organizaciones acreditadas de los cinco anexos de aplicación regional. Las Partes propusieron que el comité estuviera integrado, en cambio, por representantes de OSC en los grupos regionales y los grupos de intereses, a fin de asegurar una representación más equitativa y equilibrada.

39. Algunas Partes mencionaron que las redes de OSC eran asociados importantes a nivel nacional y regional, y otras expresaron la necesidad de contar con una sólida red mundial de organizaciones de este tipo que trabajaran en las cuestiones relativas a la DDTS.

40. Algunas Partes, y otros participantes, hicieron referencia a las posibilidades de acceso de las OSC a fuentes de financiación innovadoras, como el mercado del carbono o los fondos para el clima.

41. Algunas Partes señalaron la necesidad de seguir reforzando las comunicaciones entre las OSC y las instituciones de la Convención.

## **D. Examen de las prácticas óptimas**

### **1. Identificación de las bases de datos y las instituciones recomendadas**

42. Muchas Partes valoraron el interés mostrado por las instituciones que habían respondido a la convocatoria de expresiones sobre las prácticas óptimas. Algunas Partes pidieron más información sobre la labor y los logros de esas instituciones, en particular en lo que respectaba a la base de datos sobre prácticas óptimas en materia de tecnologías de OST, incluida la adaptación.

43. Mientras que algunas Partes expresaron preocupación por la multitud de servicios similares disponibles y por su fragmentación, otras Partes recomendaron consolidar, y facilitar en repositorios centralizados de prácticas óptimas o mediante una iniciativa de intercambio de datos, la información relativa a las prácticas óptimas en materia de OST, para evitar la duplicación y permitir la comparación entre países. A este respecto, muchas Partes pidieron que se adoptara un enfoque integrado, que aprovechara las sinergias y permitiera la cooperación entre las instituciones participantes en la convocatoria.

44. Algunas Partes señalaron la necesidad de adaptar las prácticas óptimas a las necesidades y los contextos locales, y recomendaron que esas prácticas fueran revisadas por los expertos, las comunidades locales y los usuarios finales para confirmar que la información comunicada correspondiera, efectivamente, a prácticas óptimas, sobre todo en los contextos locales.

45. Algunas Partes destacaron la importancia de documentar la eficacia con que se aplicaban las prácticas óptimas y recomendaron supervisar la aplicación de las prácticas óptimas de OST sobre el terreno. Esta información debería incluirse en la base de datos para aumentar su eficacia.

46. Muchas Partes señalaron la importancia de que los usuarios finales tuvieran acceso a las prácticas óptimas y recomendaron que se utilizaran herramientas adecuadas de comunicación multilingüe.

47. Algunas Partes expresaron preocupación por el hecho de que las prácticas óptimas no se hubieran vinculado con los conocimientos y la capacidad locales o el potencial de las tierras, y recomendaron que se invitara a la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) a examinar las estrategias a fin de dar solución a este problema.

## **2. Accesibilidad de la información**

48. Algunas Partes expresaron preocupación acerca de la confidencialidad de los datos introducidos y destacaron la necesidad de aplicar disposiciones de propiedad intelectual para proteger las innovaciones comunicadas como prácticas óptimas.

49. Muchas Partes reconocieron que el hecho de hacer públicos y fácilmente accesibles los datos notificados a través del portal del PRAIS reportaría numerosos beneficios, entre los que cabía mencionar la posibilidad de establecer contacto con otros foros y procesos ambientales, de crear conciencia y de promover los enfoques de OST. A este respecto, muchas Partes valoraron la determinación de los elementos de una política de acceso a los datos y pidieron a la secretaría que siguiera analizando las prácticas y políticas de otros convenios y convenciones y de los órganos multilaterales.

## **E. Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes, incluida la aportación del Comité de Ciencia y Tecnología sobre el perfeccionamiento de los indicadores de impacto para los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia**

### **1. Examen del proceso iterativo relacionado con la evaluación de la aplicación, incluidos los indicadores del desempeño, la metodología y los procedimientos para la presentación de informes**

50. Muchas Partes pidieron al Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) que siguieran estudiando las formas de perfeccionar los indicadores, prestando particular atención a los criterios e-SMART (económico, específico, mensurable, alcanzable, pertinente y sujeto a un plazo determinado), y que simplificaran las plantillas para la presentación de información a fin de reducir la carga general que dicha presentación suponía para las Partes y otras entidades informantes.

51. Muchas Partes recomendaron que se participara más estrechamente en la evaluación de mitad de período de la Estrategia, como una oportunidad de superar las dificultades experimentadas para poner en marcha la Estrategia, y que se informara sobre su aplicación, en particular sobre la pertinencia de sus indicadores, la frecuencia de la presentación de informes y la eficacia del proceso de examen.

52. Algunas Partes recomendaron que se mejorara el formato actual de los informes para poder utilizarlos como herramientas eficaces de comunicación, sensibilización y promoción a nivel nacional e internacional.

53. Algunas Partes pidieron que se ampliaran los períodos sobre los que se informaba y se modificara la frecuencia de la presentación de informes, para responder mejor a los requisitos y los ciclos de presentación de informes y a la sensibilidad de los indicadores.

54. Algunas Partes recomendaron que se siguiera mejorando el portal del PRAIS para resolver algunos problemas técnicos experimentados durante el ejercicio de presentación de informes en curso, facilitar el uso de la plataforma y aumentar la accesibilidad lingüística.

55. Algunas Partes recomendaron que se estudiaran mecanismos y procedimientos para estudiar la información contenida en los informes antes de que el CRIC la examinara, como se hacía en otras convenciones y convenios ambientales.

56. Algunas Partes recomendaron que se crearan sistemas nacionales de información para mejorar la vigilancia nacional y la correspondiente presentación de informes.

57. Algunas Partes recomendaron que dentro del portal del PRAIS se crearan apartados específicos para informar sobre indicadores suplementarios y/o sobre las medidas concretas adoptadas por los países para combatir la DDTs.

**2. Aportación del Comité de Ciencia y Tecnología sobre el perfeccionamiento de los indicadores de impacto para los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia**

*[Disponible en el documento ICCD/CRIC(11)/L.1]*

**F. Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes**

**Enfoque y proceso normalizados propuestos para la elaboración de los marcos normativos de promoción; y marco normativo de promoción propuesto sobre la cuestión de la sequía y la escasez de agua**

58. Muchas Partes destacaron la importancia de consolidar los esfuerzos destinados a mitigar los efectos de la sequía, sobre todo en lo que respectaba a la seguridad alimentaria, y recomendaron que la secretaría y los órganos de la CLD reforzaran la interfaz de la ciencia y la política, centrándose en la sequía (incluida la escasez de agua).

59. Algunas Partes destacaron la importancia de incorporar el marco normativo de promoción (MNP) sobre la sequía (incluida la escasez de agua) a los esfuerzos internacionales en curso de los organismos de las Naciones Unidas, como se había señalado ya en una gran cantidad de foros y acuerdos mundiales.

60. Algunas Partes reconocieron la pertinencia del resultado de la Reunión de Alto Nivel sobre la política nacional relativa a la sequía, organizada conjuntamente por la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la secretaría de la CLD.

61. Muchas Partes exhortaron a los asociados para el desarrollo, el FMAM, los bancos de desarrollo regionales e internacionales y otras instituciones financieras a que prestaran asistencia a la secretaría y al proceso de la Convención proporcionando recursos adicionales suficientes, asequibles y oportunos para llevar a la práctica el MNP sobre la sequía (incluida la escasez de agua).

62. Muchas Partes recomendaron que la CP aprobara el MNP sobre la sequía (incluida la escasez de agua). Varios países mencionaron la necesidad de afrontar los efectos de la sequía, sobre todo a nivel nacional.

63. Muchas Partes reconocieron la importancia de elaborar políticas nacionales de gestión de la sequía y de incorporarlas a los planes y mecanismos existentes, especialmente a los PAN.

64. Algunas Partes señalaron la necesidad de desarrollar sistemas de alerta temprana, o mejorar los ya existentes, para vigilar la sequía y compartir la información con los agricultores y demás interesados.

65. Algunas Partes apoyaron la idea de elaborar políticas nacionales de gestión de la sequía, de incorporarlas a los PAN y los programas de acción subregionales como principal forma de aplicarlas, y de documentar las experiencias para los siguientes ciclos de presentación de informes.

66. Algunas Partes mencionaron la necesidad de integrar los planes de preparación para casos de sequía en enfoques más amplios de OST, por ejemplo de gestión de los recursos y ordenación del agua y/o las cuencas hidrográficas.

67. Muchas Partes expresaron la necesidad de aumentar la inversión en distintas medidas de ordenación sostenible de las tierras degradadas, para ayudar a los productores locales de alimentos a adaptarse mejor a la sequía.

68. Muchas Partes abogaron por desarrollar y reforzar las redes existentes sobre la ordenación de las tierras para apoyar el intercambio de información, la coordinación y la creación de asociaciones sobre las cuestiones de la sequía y la escasez de agua a nivel comunitario.

69. Muchas Partes pidieron que se fortalecieron los programas de fomento de la capacidad para la gestión de la sequía y que se establecieran asociaciones, centrándose en las comunidades locales y las organizaciones de base comunitaria. Algunas otras Partes recomendaron que se estableciera un plan de fomento de la capacidad en materia de género y se facilitaran fondos suficientes para llevar a la práctica esos planes a nivel nacional.

70. Algunas Partes recomendaron que se tuvieron en cuenta las cuestiones de género en el diseño de las políticas sobre la sequía y la degradación de las tierras.

71. Muchas Partes destacaron la necesidad de crear políticas y mecanismos para abordar la gestión del riesgo de desastres relacionados con la sequía.

72. Muchas Partes declararon que a nivel nacional debían fomentarse las sinergias entre los distintos convenios y convenciones pero que, a nivel mundial, los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente debían mantener su independencia.

73. Algunas Partes expresaron la preocupación de que la adición de esferas de examen pudiera desviar la atención de las Partes del objetivo principal de fomentar la aplicación de la Convención sobre el terreno, y aumentar los costos.

## **G. Progresos realizados en la aplicación de la decisión 6/COP.10**

74. Las Partes tomaron nota de la documentación elaborada por la secretaría con respecto a este tema del programa.

## **H. Examen de la información relativa a la evaluación de mitad de período de la Estrategia**

75. Las Partes tomaron nota de la documentación elaborada por la secretaría con respecto a este tema del programa.

#### **IV. Conclusión de la reunión**

##### **A. Aprobación del informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, con sus conclusiones y recomendaciones**

*[Se completará.]*

##### **B. Clausura de la reunión**

*[Se completará.]*

---